DEPENDENCIA	

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1.	FECHA DE PRESENTACIÓN:	27 ENE 2025
1.2.	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1.	NOMBRE:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)
1.2.2.	CÓDIGO:	212020100303030000
1.3.	NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CONTRATO___X___ ORDEN DE COMPRA_____
1.4.	PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El decreto 536 de 2004 por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 192 de la ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, convenios con entidades públicas, privadas o a través de operadores externos.

Mediante la Resolución Interna 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el **MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el **PLAN DE GESTIÓN**, presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027."

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 13 de junio de 2024 se aprueba el **PLAN DE DESARROLLO** denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"**, y plataforma estratégica; presentado por el Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el periodo 2024-2027."

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.

El objetivo general del plan de gestión 2024-2027 es identificar los compromisos de la gerencia con respecto a la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud, en las áreas de dirección y gerencia, financiera y administrativa y gestión hospitalaria de la E.**S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** para el periodo 2020-2024.

Dentro de los objetivos específicos del plan de desarrollo 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"** y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la cual se enmarca en brindar atención en salud integral al paciente y su familia, a través de un talento humano calificado, con enfoque inclusivo, digno y seguro, que contribuye al bienestar y satisfacción de la comunidad, con vocación académica y de mejoramiento continuo.

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 565 del 13 de diciembre de 2024, por medio de la cual se aprueba el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia 2025.

Mediante Acuerdo No. 029 de diciembre 17 de 2024, se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

Dentro de las obligaciones de una entidad hospitalaria como el Hospital Universitario San Rafael de Tunja está el buen manejo de las normas de bioseguridad, aseo e higiene institucional, razón por la cual se hace necesario dar cumplimiento a procesos y procedimientos que cumplan con la normatividad del sistema obligatorio de garantía de la calidad, en las cuales se contempla el servicio de aseo y desinfección hospitalaria.

teniendo en cuenta que hoy en día la asepsia en las manos es de mayor prevalencia y una buena higiene conforma el principal factor para lograr un control de infecciones, el lavado de manos es una medida simple y efectiva para prevenir la transmisión de agentes patógenos que presenten resistencia a los antimicrobianos, así mismo el método de secado de manos por medio de toallas de papel reduce un 99% del total de microorganismos encontrados permitiendo que se elimine correctamente.

Por lo tanto, el uso de toallas desechables para secarse las manos puede considerarse una práctica más higiénica, segura, cómoda y sostenible, especialmente cuando se trata de lugares con gran circulación de personas como el sector médico donde se debe prestar especial atención para salvaguardar a sus pacientes y trabajadores.

El uso de los Paños reutilizables para limpieza han sido un elemento fundamental para las áreas que requieren desinfección permanente tanto en las áreas de trabajo y equipos como los elementos de uso personal (celulares, teclados, pantallas de CP, monogafas, etc.) del personal asistencial; cuyo uso fue implementado su uso a través del comité de infecciones para brindar mayor seguridad a los servidores de la Entidad.

La Entidad por su misión, debe mantener las instalaciones en excelentes condiciones de aseo y limpieza a fin de garantizar a los diferentes usuarios, servicios con calidad y dado a su objeto social, es necesario e inminente, mantener un stock suficiente de toallas de papel para manos y paños de desinfección.

De acuerdo a las necesidades antes descritas se solicita el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** con el fin de mitigar el riesgo de infecciones y garantizar una apropiada prestación de los servicios a los usuarios y la debida protección de los servidores de la Entidad.
La necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la **SUBGERENCIA**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de estos insumos.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:
Disponer de elementos de aseo personal como toallas desechables de secado de manos, papel higiénico tamaño jumbo y paños de desinfección para para cubrir las necesidades mínimas de higiene y brindar un mejor servicio a pacientes y trabajadores de LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
14	1411	141117	14111700	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS Y PAPEL HIGIENICO

3.4. VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($286.242.600,00)

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 28 de febrero de 2025.

3.6. LUGAR: Instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

3.7. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de acuerdo al suministro realizado mediante factura o cuenta de cobro presentada, con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, con apoyo de la coordinadora de almacén quienes realizarán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; articulo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 044 de 19 de febrero de 2024 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN con apoyo del área de Almacén, en donde se verificará técnicamente la ejecución y el seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificara cada componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:
En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá suministrar los siguientes productos por parte del contratista:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1	TOALLAS DE MANOS DE COLOR NATURAL ABSORBENTE CON GRABADO Y PERFORACIONES PARA PERMITIR UN FÁCIL DESPRENDIMIENTO DE LAS HOJAS, ROLLOS POR 100 METROS, PRE CORTADA DE 488 HOJAS, TRIPLE HOJA, ALTURA DEL ROLLO: 19,2 CM, DIÁMETRO 18 CM PRODUCTO BIODEGRADABLE REF. 73689	ROLLOS	6000
2	PAPEL HIGIENICO TAMAÑO JUNMBO COLOR NATURAL, ROLLO X 250 MTS, DOBLE HOJA REF 71457	ROLLOS	1000
3	PAÑO INDUSTRIAL PARA DESINFECCION WYPALL X-70 KCP2860	ROLLOS	2040

5.2 ESQUEMA DE VACUNACIÓN

N/A

5.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N/A

5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
4. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
5. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
7. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el supervisor del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El proveedor debe estar en la capacidad de proveer los insumos originales marcas del mercado nacional o internacional, garantizando que los artículos ofertados son nuevos y de excelente calidad.
2. El oferente debe realizar la entrega de insumos al área de almacén debidamente empacados y sellados, en perfectas condiciones y óptima calidad.
3. El caso de que se presente defectos de fabricación el proponente deberá efectuar los cambios respectivos sin costo alguno en un término no mayor a cuatro (4) días hábiles contados a partir de la devolución.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

4. Informar a la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del hospital.

5.5 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Pagar los valores pactados como contraprestación del mantenimiento y prestación del servicio contratado y efectivamente realizado y prestado.
2. Brindar todo su apoyo y colaboración para garantizar un adecuado desarrollo del objeto contractual.
3. Garantizar las condiciones adecuadas de clima laboral para la ejecución del objeto contractual.
4. Ofrecer un trato respetuoso y cordial al CONTRATISTA.

6. ANÁLISIS DE MERCADO Y/O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

De acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contratación en su Artículo 11. "Se deberá contar con mínimo dos (02) propuestas económicas o cotizaciones que permitan garantizar la objetividad y racionalidad en el precio de la necesidad a contratar. De los valores registrados en las ofertas o cotizaciones se promediará y este será el valor sobre el cual se presupuestará la necesidad a contratar". Por lo anterior, las dos cotizaciones permiten establecer el presupuesto en promedio del mercado para el suministro de toallas de papel para manos, papel higiénico y paños de desinfección para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. Como se detalla a continuación:

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TOALLAS DE MANOS DE COLOR NATURAL ABSORBENTE CON GRABADO Y PERFORACIONES PARA PERMITIR UN FÁCIL DESPRENDIMIENTO DE LAS HOJAS, ROLLOS POR 100 METROS, PRE CORTADA DE 488 HOJAS, TRIPLE HOJA, ALTURA DEL ROLLO: 19,2 CM, DIÁMETRO 18 CM PRODUCTO BIODEGRADABLE REF. 73689	ROLLOS	6000	$ 21.897,00	$ 131.382.000,00	$ 23.500,00	$ 141.000.000,00	$ 22.698,50	$ 136.191.000,00
2	PAPEL HIGIENICO TAMAÑO JUNMBO COLOR NATURAL, ROLLO X 250 MTS, DOBLE HOJA REF 71457	ROLLOS	1000	$ 17.358,00	$ 17.358.000,00	$ 18.000,00	$ 18.000.000,00	$ 17.679,00	$ 17.679.000,00
3	PAÑO INDUSTRIAL PARA DESINFECCION WYPALL X-70 KCP2860	ROLLOS	2040	$ 45.000,00	$ 91.800.000,00	$ 46.000,00	$ 93.840.000,00	$ 45.500,00	$ 92.820.000,00
SUBTOTAL					$ 240.540.000,00		$ 252.840.000,00		$ 246.690.000,00
IVA					$ 45.702.600,00		$ 48.039.600,00		$ 46.871.100,00
TOTAL					$ 286.242.600,00		$ 300.879.600,00		$ 293.561.100,00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en el ***MANUAL DE CONTRATACION*** *de la Entidad , Resolución No 173 de 2021, el cual indica en su Artículo 18, CONTRATACION DIRECTA, La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, podrá contratar directamente, sin consideración de la cuantía, con la persona natural o jurídica, que este en capacidad de ejecutar el contrato, observando los precios del mercado en aquellos contratos en donde por su CUANTÍA sea inferior o igual a 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con excepción de aquellos que cuenten con un procedimiento especial determinado en el manual de contratación. (...) Y sin consideración de la cuantía, es decir por su NATURALEZA, con persona natural o jurídica que este en capacidad el contrato observando los precios del mercado en los siguientes eventos: (...) 14. Contratos que, por la necesidad del servicio, se requieran en el mes de enero y febrero de cada vigencia fiscal, mientras se surte el proceso de selección objetiva". PARAGRAFO IV: "...se realizará con la misma persona natural o jurídica que venía ejecutando el contrato para la vigencia fiscal inmediatamente anterior; de no ser posible la continuidad del contrato, la ESE publicara en la página WEB en el link Kardex de Proveedores una invitación para recibir ofertas, la cual debe contener las mismas condiciones establecidas en los últimos términos de referencia publicados por la entidad y que sirvieron para la escogencia del contratista, mientras se adelanta un proceso de selección objetiva."*

8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Remitirse al formato OADS – F-42, Anexo al estudio previo de conveniencia y oportunidad.

9. COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:
Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 26 de la Resolución 173 de 2021, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI_X_ NO___.**
Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez por ciento (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los insumos que se solicitan por el área de almacén, tanto en cantidad de ítems, como en cantidad por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor antes de IVA, independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificara la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicara el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

10.1. CAPACIDAD

Persona Natural:

- Carta de presentación de la propuesta

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Copia del documento de identificación.
- Certificado de existencia y representación legal (si aplica)
- Copia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica (si aplica)
- Cámara de comercio no superior a 30 días (si aplica)
- Copia de la Tarjeta profesional, cuando aplique.
- Copia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes Judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- Copia de libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

Persona Jurídica:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del represente legal para suscribir contratos.
- Copia del registro único Tributario-RUT
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 del artículo 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificado de medidas correctivas
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

10.2. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURIDICO	HABILITA
TECNICO	HABILITA

10.2.1 CAPACIDAD TECNICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

EXPERIENCIA: El proponente deberá adjuntar una (01) copia de contrato debidamente liquidado con entidades hospitalarias públicas o privadas, con objeto de igual o similar naturaleza, que equivalga al 100% del presupuesto promedio.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

11. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Nombre: **AURA ESPERANZA ALVARADO BARRERA**
Cargo: Coordinador de Almacén

REVISO:

Nombre: **OSCAR ARGELIO CELY ALBA**
Cargo: Subgerente Administrativo y financiero

APROBÓ:

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
GERENTE

OBSERVACIONES:

CDP: 359 **FECHA:** 27 ENE 2025

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Valoración de los controles											Evaluación del riesgo - Nivel de responsabilidad								Monitoreo y seguimiento				
Atributos											Probabilidad		Impacto			Zona de riesgo inherente	¿Afecta la ejecución del contrato?	Estrategia/ Tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y seguimiento?	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Producto final
	Implementación		Documentación		Frecuencia		Evidencia			Soporte Evidencia													
20%	Manual	15%	Documentado	10%	Continua	10%	Con registro	10%	65%	Estudio previo de conveniencia y oportunidad C-F-27	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	1	[redacted]	2	No	Reducir la probabilidad	Revisión por Subgerente administrativo y financiero del ECO	Subgerente Administrativo y Financiero	Comité de contratación	Comité de contratación	Estudio previo de conveniencia y oportunidad C-F-27 Firmado
20%	Manual	15%	Documentado	#N/D	Continua	0%	Con registro			Evaluación técnica preliminar formato C-F-32	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	Si	Reducir la probabilidad	Revisión por Subgerente administrativo y financiero de la Evaluacion técnica preliminar	Subgerente Administrativo y Financiero	Una vez se analizan las propuestas	Una vez se analizan las propuestas	Evaluación técnica preliminar formato C-F-32 Firmado
20%	Manual	15%	Documentado	#N/D	Continua	#N/D	Con registro			Formato C-F-05 aprobación de garantías	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[redacted]	3	Si	Reducir la probabilidad	Revisión por el coordinador de contratación	Lider de contratación	Una vez se verifican las polizas aportadas	Una vez se verifican las polizas aportadas	Formato C-F-05 aprobación de garantías firmado
20%	Manual	15%	Documentado	#N/D	Continua	#N/D	Con registro			Factura de Venta	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	1	[redacted]	2	Si	Reducir la probabilidad	Revisión por el coordinador de almacén	Coordinador de Almacén	Una vez ingrese la mercancía	Una vez ingrese la mercancía	Certificación de la factura de venta
20%	Manual	15%	Documentado	#N/D	Continua	#N/D	Con registro			C-F-21 Y C-F-41	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	1	[redacted]	2	Si	Reducir la probabilidad	Revisión por Subgerente administrativo y financiero del informe final y la evaluacion del proveedor	Subgerente Administrativo y Financiero	finalizado el contrato	finalizado el contrato	Informes firmados

CODIGO: OADS-F-42	**E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SA**
VERSION: 01	**MAPA DE RIESGOS CONTRA**

Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS OE ASEO Y DESINFECCION PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

		Identificación del riesgo									Análisis del riesgo inherente						Evaluación del riesgo						
Proceso	**Tipo de contrato**	**No. DE RIESGO**	**Etapa**	**Descripción del Riesgo**	**Causas**	**Consecuencias**	**Clase**	**Fuente**	**Tipo**	**¿A quién se le asigna?**	**Probabilidad**		**Impacto**		**Zona de riesgo inherente**		**No. Control**	**Descripción del Control/tratamiento**	**Fecha estimada inicio tratamiento**	**Fecha estimada completa tratamiento**	**Tipo**		
Gestión de suministros y activos fijos	Contratación directa	1	Planeación	Inadecuada formulación de pliegos de condiciones (especificaciones técnicas)	Desconocimiento de las necesidades de la Entidad	Contratación de suministros que no cumplen con las especificaciones tecnicas requeridas por el hospital	General	Interno	Operacionales	Entidad	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	1		2		1	El coordinador de almacen de acuero a las necesidades reportadas por las diferentes areas por correo electronico y los consumos promedio de vigencias anteriores elabora el estudio previo de conveniencia y oportunidad C-F-27 de acuerdo a lo descrito en el	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	
Gestión de suministros y activos fijos	Contratación directa	2	Contratación	Presentación de oferentes que no cumplen con los requisitos exigidos en el estudio de conveniencia y oportunidad	Entrega de documentación que no cumple con los solicitado	Se declare desierto el proceso de selección Demora en el inicio del contrato	General	Interno	Operacionales	Entidad	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1				3		1	El coordinador de almacén y de contratación verifican que las propuestas presentadas por los oferente cumplan con los requisitos solicitados en el requerimiento publicado en la página del	Desde la selección	Hasta la contratación	Preventivo	
Gestión de suministros y activos fijos	Contratación directa	3	Contratación	Posibilidad de sanciones asociado a la indebida expedición de pólizas o constitución inadecuada o	Desconocimiento del manual de contratación.	Demora en el inicio del contrato	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2		5	Medio	1	El profesional de contratación revisa que las pólizas aportadas cumplan con los lineamientos solicitados en los términos del requerimiento y la idoneidad de la aseguradora que los	Desde la contratación	Hasta la ejecución	Preventivo
Gestión de suministros y activos fijos	Contratación directa	4	Ejecución	Demora en la entrega de los insumos que afecte la prestación del servicio al interior	stecimiento de los i	Inoperatividad de las áreas usuarias	Especifico	Externo	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1		1		2		1	La coordinadora de almacén revisa los elementos que ingresan frente al documnto de remision o factura según el caso	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	
Gestión de suministros y activos fijos	Contratación directa	5	Ejecución	Demoras en la liquidación	Entrega de soportes incompletos Incumplimiento en el pago de prestaciones y pago de planilla de seguridad social por el contratista al	Multas y sanciones por parte de entes de control.	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1		1		2		1	la coordinadora de almacén verifica lo contratado frente a lo facturado y recibido efectivamente en el formato C-F-21 Y evaluación del proveedor formato C-F-41	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	